DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5820
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 290622

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: SILVIA YADIRA CASTRO MORENO				SOLICITANTE
COE:	32	MOVIL:	8	Comunidad.
FECHA:	06 de octubre del año 2011	HORA:	11:30 a.m.	Vigencia: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 38F Sur # 11B 59	ÁREA DIRECTA:				0.01 Hectáreas			
BARRIO:	Las Lomas	POBLACIÓN ATENDIDA:				6			
UPZ:	53 - Marco Fidel Suarez	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	1		
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0008XRLW	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 13313				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante acto administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo por fenómenos de remoción en masa del Barrio. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 6 de octubre de 2011, se presentó un accidente de tránsito en el cual un vehículo de servicio público que se encontraba estacionado en un parqueadero de busetas frente al predio de la Diagonal 38F Sur No- 11B - 59, en el barrio Las Lomas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, posiblemente se rueda impactando al final del corrido con el muro y puerta de acceso principal del costado oriental del predio en comento.

De acuerdo con la inspección visual, la vivienda emplazada en la Diagonal 38F Sur No- 11B - 59, corresponde a una edificación de tres (3) niveles donde el nivel inferior se encuentra por debajo del nivel de la rasante de la vía que corresponde a la Diagonal 38F. La vivienda corresponde a una construcción en mampostería simple con placas de entrepiso y contrapiso en concreto, en la cual se identifican deficiencias constructivas asociadas a la falta de adecuados elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El impacto del vehículo de Servicio Público, generó daños en el muro de fachada del costado suroriental (Fotografías 2 y 3) ocasionando grietas superficiales de tendencia vertical, abertura cercana a las 3 cm y longitud aproximada a los 2 metros generando desprendimiento del recubrimiento o pañete del muro, adicionalmente el impacto deformó las hojas metálicas de la puerta de acceso principal al predio (se destaca que la vivienda afectada presenta una entrada auxiliar hacia el costado occidental del predio).

Adicionalmente, por la posibilidad de colapso o caída de elementos de recubrimiento de pañete sobre el andén del costado sur de la Diagonal 38F a la altura de la Calle 11B frente al predio en mención, se consideró que la transitabilidad de dicho sector del andén se encontraba comprometido en el corto plazo, lo que generaba una situación de riesgo público por la posibilidad de afectación en la integridad física de los peatones que usan el referido andén.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1 y 2. Se observa el área de impacto del vehículo de transporte público, se afecta muro de fachada y puerta de acceso principal a la vivienda al costado oriental del predio.

6. AFECTACIÓN:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	Carlos Camacho	Diagonal 38F Sur # 11B 59	2789654	6	5	1	Se generan grietas superficiales con tendencia vertical y abertura de 3 cm, longitud mayor a 2 metros en muro de fachada del costado oriental de la vivienda, daños en la puerta de acceso principal, las afectaciones no generan compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo se podría generar el desprendimiento de materiales del sector de la fachada y caída de vidrios de la puerta metálica de la vivienda de la Diagonal 38F Sur No. 11B 59, comprometiendo la transitabilidad del andén del costado sur de la Diagonal 38F Sur a la altura de la Calle 11B frente al predio en mención y la integridad física de los transeúntes que usan dicho andén.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en la Diagonal 38F Sur # 11B 59 del barrio Las Lomas en la localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se emite el acta de restricción parcial de uso No 2948, mientras se retiran vidrios de la puerta y restos de pañete del muro de fachada que quedaron sueltos y tienen riesgo de caer.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 38F Sur # 11B 59 del barrio Las Lomas en la localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, o por causa de la posibilidad de caída de elementos de fachada o vidrios de la carpintería metálica afectados por el impacto del vehículo de Servicio Público, registrado el 6 de Octubre de 2011.

- De manera adicional, la transitabilidad del andén del costado sur de la Diagonal 38F Sur a la altura de la calle 11B, y el acceso principal a la vivienda, se encuentra comprometida en el corto plazo por causa de la posibilidad de caída de elementos de fachada y vidrios de la puerta metálica de la vivienda de la Diagonal 38F Sur # 11B 59, lo que se constituye en una situación de probable riesgo público por la posibilidad de afectación de la integridad física de los transeúntes y habitantes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio de la Diagonal 38F Sur # 11B 59 del barrio Las Lomas en la localidad Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Diagonal 38F Sur # 11B 59, Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción del acceso principal de la vivienda, hasta tanto se realice, el retiro controlado de los sectores de fachada y vidrios inestables y en riesgo de caída, y se implementen medidas que garanticen la estabilidad estructural de los elementos de fachada y no estructurales, y se recupere la transitabilidad del andén localizado frente a ella.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar el responsable de adelantar un estudio detallado que permita estimar el daño generado en todos los elementos de la vivienda de la Diagonal 38F Sur # 11B 59, por el impacto del vehículo de servicio público, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable de la situación de emergencia, realizar el retiro controlado de los escombros de elementos de la fachada de la vivienda de la Diagonal 38F Sur # 11B 59, y realizar la demolición y retiro controlado de los elementos que quedaron suspendidos o inestables y en riesgo de caída. De igual manera, llevar a cabo la rehabilitación de la fachada y adelantar las reparaciones a que haya lugar para subsanar las afectaciones generadas durante el accidente del vehículo de Servicio Público; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa (Decreto No. 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10), para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 38F Sur # 11B 59, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del uso, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 38F Sur # 11B 59, así como de los transeúntes que usan el andén del costado sur de la Diagonal 38F a la altura de la Calle 11B Sur, frente al predio en mención.

NOMBRE	SILVIA YADIRA CASTRO MORENO	**NOMBRE**	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 095693 CND	**MATRÍCULA**	152021-20660 BYC
	Elaboró		Revisó
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA		
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS		
MATRÍCULA	2521875094 CND		
	Aprobó		Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO Subdirector de Emergencias FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co